

LICITACIÓN

Servicios profesionales de asesoramiento jurídico

Entidad Contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de Contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Procedimiento Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según PLIEGO DE CONDICIONES adjunto
Plazo previsto de ejecución	2015
Dirección de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 28009 Madrid
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	Cualquier consulta se deberá realizar a: D. José Olmos Martín Dirección de Recursos Humanos Teléfono: 91 5666769
Presupuesto máximo de licitación	19.200.- € (IVA no incluido)
Plazo de presentación de ofertas	Hasta 12 horas del 6 de noviembre de 2014
Lugar (para presentación de ofertas)	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda FNMT-RCM Registro General C/Jorge Juan , 106 - 28009 Madrid <i>Horario de Registro General de 9 a 14 h</i>
Publicación Web	15 de octubre de 2014



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORAMIENTO JURIDICO LABORAL EN LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE
REAL CASA DE LA MONEDA**

OBJETO

El objeto del servicio que se plantea consiste en la prestación de un Servicio de Asesoramiento Laboral en todas aquellas situaciones que se puedan presentar en el normal devenir de la FNMT-RCM con la amplitud e intensidad que se requiera y en cualquiera de los centros de trabajo que tiene o pueda tener, en la actualidad los existentes en Madrid y Burgos.

La prestación de asesoramiento se realizará sobre cualquiera de las cuestiones relacionadas con el mundo laboral que se puedan dar, a título informativo el asesoramiento puede ser recabado en materia de:

- contratación laboral, suspensión y/o extinción de los contratos de trabajo
- condiciones de trabajo
- movilidad
- faltas y sanciones
- Seguridad Social
- Modalidades de Jubilación
- Afiliación y bajas
- Consultas a la Administración
- Información sobre las novedades jurídico laborales que se puedan producir
- Prevención de riesgos laborales
- Formación, etc.

El servicio se prestara por medio de consultas, reuniones, etc., y abarcará hasta que dependiendo de la naturaleza de la cuestión, ésta salga del entorno de la FNMT-RCM y pase a los Órganos de la Jurisdicción Socio-Laboral o Administrativa.

El objeto de esta contratación se corresponde con la categoría Z1, del Anexo II, al que se refiere el artículo 10 del TRLCSP.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas será el fijado en la página Web de la FNMT-RCM, Perfil del Contratante, cuando se publique la convocatoria.

La presentación de dichas ofertas se realizará en el Registro General de la FNMT-RCM, ubicado en la calle Jorge Juan, 106 de Madrid, código postal 28009, siendo su horario de 9:00 a 14:00 horas en días laborables.

Para cualquier aclaración o consulta relacionada con esta licitación se debe contactar con:

D. José Olmos Martín
Dirección de Recursos Humanos
Teléfono: 91 5666769

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN,

Se aplicará procedimiento negociado con publicidad, determinando la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS A VALORAR

La valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato se hará sobre una puntuación máxima de 10 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1.- Oferta económica	55%
2.-Establecimiento de equipos de trabajo fijos y experiencia de los mismos 3.-Propuesta de funcionamiento y desarrollo del servicio 4.-Titulaciones académicas y experiencia laboral en el sector del personal responsable de la ejecución del contrato	15%
5.-Implantación a nivel nacional e internacional	2,5%
6.-Actualización jurídica para el cliente	2,5%
7.-Expedientes tramitados anualmente	2,5%
8.-Especialización en la rama de Derecho Laboral	15%
9.-Volumen de clientes (Facturación, Número y Entidad de los mismos)	2,5%
10.-Volumen de clientes que sean de titularidad pública	2,5%
11.-Pertenencia a Organizaciones, Grupos de Trabajo, Comisiones Consultivas de carácter laboral	2,5%

La documentación justificativa se acompañará como parte de la oferta, identificándola con el número que cada criterio tiene asignado (1 al 11)

El ofertante deberá presentar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

MEDIDAS DE IGUALDAD

Conjuntamente con la oferta deberá presentarse el Plan de Igualdad que la compañía tenga elaborado; si por diferentes motivos no se dispone de dicho Plan, deberá acompañarse declaración responsable en la que se haga constar la adopción de medidas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Si como consecuencia de la ejecución del contrato resulta necesario proceder a la contratación de nuevo personal fijo, la entidad deberá tener en cuenta como criterio la igualdad de género.

Dicho Plan resultará de aplicación como criterio de desempate en caso de igualdad de puntuación.

DURACION DEL CONTRATO

Un año, desde el uno de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, con posibilidad de prorrogar la contratación por el periodo máximo de un año, por lo que la contratación, incluida dicha prórroga, no podrá exceder más allá del 31 de diciembre de 2016.

La manifestación de cualquiera de las partes de no prorrogar el contrato deberá comunicarse por escrito con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de vencimiento.

PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo anual del objeto de la contratación, excluido el IVA correspondiente de estar sujeto, se fija en diecinueve mil doscientos euros (19.200 €), en el que se entenderán comprendidos todos los gastos y demás impuestos, excepto el ya citado IVA.

En ningún caso la prestación del servicio estará sujeta, durante la vigencia del contrato correspondiente, a revisión de precios.

El pago del precio de este servicio se realizará mensualmente por doceavas partes, a los treinta (30) días de la entrada de la factura correspondiente en el Registro de la FNMT-RCM, previa conformidad.

NATURALEZA Y GARANTIAS

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas formará parte del contrato o pedido que se formalice con la entidad que resulte adjudicataria para la realización del servicio de asesoramiento, prevaleciendo su contenido en caso de duda.

No resulta necesario constituir garantía provisional ni definitiva.

PRESTACION DEL SERVICIO

Las peticiones de asesoramiento consideradas urgentes por la FNMT-RCM deben tener respuesta en un plazo máximo de tres días hábiles; para el resto de peticiones dicho plazo se amplía a un máximo de seis días hábiles.

RESERVA Y PROTECCIÓN DE DATOS

La información, datos o especificaciones facilitados por la FNMT-RCM a la entidad contratada y al personal a su servicio, a los que hayan tenido acceso en ejecución del contrato, deberán ser considerados por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, ni total, ni parcialmente, de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

Madrid, 8 de octubre de 2014
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,


Fdo.: Fco. Javier Gómez Díaz-Ufano

